

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 48, Serie 2014-2015**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 5, 6, 7 y 8 de mayo de 2015.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
6. Honorable José A. González Hernández
7. Honorable Alejandro Martínez Burgos
8. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
9. Honorable Grace Napolitano Matta
10. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
11. Honorable Miguel Rodríguez Vega
12. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
13. Honorable Daniel Santiago Rojas
14. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
15. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

16. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 42
Resolución Núm. 48

Serie 2014-2015

Presentada por los honorables: Efraín Meléndez Arroyo, Alejandro Martínez Burgos, Víctor M. Velázquez Casillas, Julio C. Burgos Gutiérrez, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Willie A. Rosario Arroyo, Olga del Moral Sánchez, Zayra Delgado Almodóvar, Roberto Díaz Díaz, Grace Napolitano Matta, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Héctor E. Sepúlveda Ramos y Ricardo Díaz Maldonado.

“PARA RECONOCER Y FELICITAR LA LABOR ENCOMIABLE QUE REALIZAN LOS MAESTROS Y LAS MAESTRAS, EN ESPECIAL AL MAGISTERIO DEL DISTRITO ESCOLAR DE HUMACAO EN EL “DÍA DEL MAESTRO” A CELEBRARSE EL 22 DE MAYO DE 2015.”

POR CUANTO: El Artículo 2.001, inciso (o), de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, dispone como sigue: que los municipios están facultados para ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomenten el civismo y la solidaridad de las comunidades en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: Los maestros y las maestras son el recurso principal del proceso educativo que actúan como agentes y modelos de cambios constructivos.

POR CUANTO: Su función “primordial” consiste en ayudar a los alumnos a descubrir sus capacidades, a realizarlas y a desarrollar actitudes y formas de comportamiento que les permitan desenvolverse como miembros responsables de la comunidad.

POR CUANTO: La interacción con amor, respeto, tolerancia, empatía, dignidad, solidaridad y generosidad entre estudiantes y

maestros es la base para lograr la excelencia en el quehacer educativo.

POR CUANTO: Educar es guiar a la vida al educando para que los pueblos se desarrollen y progresen en un ambiente sano y tranquilo.

POR CUANTO: Educar es dejar huellas en el corazón del joven puertorriqueño tal como Jesús dejó huellas en el corazón del ser humano.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

ARTÍCULO 1: Reconocer y felicitar a los maestros y a las maestras, en especial al magisterio del Distrito Escolar de Humacao, en la Celebración del "Día del Maestro" el 22 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 2: Esta Resolución entrará en vigor luego de ser firmada por el Alcalde.

ARTÍCULO 3: Copia de esta Resolución será entregada al Secretario de Educación; al Director Regional del Departamento de Educación; a las escuelas públicas y privadas del Distrito Escolar de Humacao; a la Universidad de Puerto Rico en Humacao; a la Federación y a la Asociación de Maestros de Puerto Rico y a los medios de comunicación, locales y regionales, para su conocimiento y divulgación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 7 DE MAYO DE 2015.


Víctor M. Veizquez Casillas

Presidente


Ebidí Vázquez Fontáñez
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 8 DE MAYO DE 2015 Y FIRMADA POR MÍ, EL 8 DE MAYO DE 2015.



Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde